

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**N° 52 2016 -MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA**

Lima, 10 MAR. 2016

**VISTOS:**

La Nota Informativa N°365-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OA-UGRH de fecha 09 de marzo de 2016, mediante el cual propone actualizar la autorización a la Unidad de Recursos Humanos a realizar el procedimiento de contratación laboral para el Programa PIPMIRS.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°323-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 29 de Diciembre de 2015, se aprobó las modificaciones al Manual Operativo del Programa de Inversión "Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú - PIPMIRS, estableciendo en su numeral 3.1.2.4 que la Oficina de Administración es el órgano responsable del desarrollo de las acciones vinculadas a los Sistemas Administrativos de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y de Tesorería; así como el control patrimonial, gestión documentaria y de tecnologías de la información;

Que, mediante Resolución Directoral N°280-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 30 de Setiembre de 2015, se resolvió autorizar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a realizar las Convocatorias Públicas de reclutamiento y selección de personal que requieran la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego en la Sede Central y a nivel nacional del Programa PIPMIRS.

Que, mediante Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI de fecha 13 de enero del 2015, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, en el cual se aprueba una nueva denominación de oficinas y puestos;

Que, con Memorandum N° 080-2016-MINAGRI-AGRORURAL-OPP/UP, de fecha 15 de enero de 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad de recursos presupuestarios para la contratación de personal para el Programa PIPMIRS;

Que, mediante la Nota Informativa N°145-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, Nota Informativa N°154-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR y Nota Informativa N°155-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR; la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la convocatoria y contratación de personal para el Programa PIPMIRS;

Que, con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, mediante el documento Visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita la conformación de un Comité de Selección para la contratación del personal para el PIPMIRS tomando en cuenta la modificación al Manual Operativo del Programa de Inversión "Pequeña y Mediana Infraestructura de Riego en la Sierra del Perú".

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero** .- Autorícese a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a realizar las Convocatorias Públicas de reclutamiento y selección de personal que requieran la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego en la Sede Central y a nivel nacional del Programa de Desarrollo Productivo



Agrario Rural, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 para el Programa PIPMIRS.

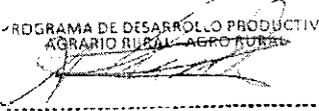
Artículo Segundo.- el Comité de Selección para la contratación de personal laboral del Programa PIPMIRS estará conformado de la siguiente manera:

- Director de la Oficina de Administración o a quien delegue su representación, quien la presidirá.
- Sub Director de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos o quien delegue su representación, quien actuará como Secretario Técnico.
- Director del área usuaria, o quien haga las veces o su representante, quien actuará como miembro.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 0280-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA, de fecha 30 de setiembre de 2015.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a los miembros que la conforman para su cumplimiento.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
  
-----  
Icon. JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASA  
Director de la Oficina de Administración

Regístrese, publíquese y comuníquese